



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Constancia de residencia/ vecindad.				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en expedir documentos legales mediante los cuales el titular de la Secretaría del Ayuntamiento da fe pública y certeza a documentos oficiales, pertenecientes a los originarios y/o vecinos del municipio de Tenancingo, Estado de México según sea el caso.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción v del código financiero del Estado de México y Municipios ; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Constancia		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	30 días naturales.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SI	NO: x	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Es solicitada por el ciudadano cuando son requeridas por empresas, instancias médicas, bancos, sindicatos y dependencias gubernamentales (Embajadas, Relaciones Exteriores, Escuelas, Juzgados, Notarios Públicos), así como para otorgar empleo, pago de seguros y otras prestaciones adicionales y atención médica.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Para constancia de residencia:	No	1	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción v del código financiero del Estado de México y Municipios ; 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México..	
- Acta de nacimiento actualizada.	No	1		
- Comprobante de domicilio no mayor a tres meses	No	1		
- Copia de INE vigente.	No	1		
- Constancia emitida por las autoridades auxiliares de la comunidad de origen (Delegados).	No	1		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	1 Día(s) hábil			
COSTO:	\$103.74	Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1.7 fracción V del Código Financiero del Estado		



septuagesimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México  
de México y Municipios, 91 fracción X de la Ley Orgánica  
Municipal del Estado de México..

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si.	TARJETA DE CRÉDITO	No.	TARJETA DE DÉBITO	No.	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No.
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja perteneciente a la Subdirección de Ingresos del Ayuntamiento de Tenancingo, México, ubicado en calle 5 de mayo S/N, esquina con Carlos Estrada de Tenancingo, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Cuando el solicitante reúne todos los requisitos y efectúa el pago correspondiente.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Ayuntamiento de Tenancingo, México.					Secretaría del Ayuntamiento			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			Dr. Roberto Jardón Hernández					
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal.				NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tenancingo			
C.P.:	52400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas.			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
714	1030528			No aplica.	No aplica.	secretaria.tenancingo@gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A				NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A			
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:			N/A			
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica.	N/A			N/A	N/A	N/A		





FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A Aniversario del Reconocimiento del Derecho al voto de las Mujeres en México".	
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>		
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Se tramita únicamente con la credencial para votar?	
RESPUESTA:	No, es necesario reunir los requisitos para otorgar certeza y validez a lo constatado.	
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Con que documento puedo acreditar cuanto tiempo llevo residiendo en mi domicilio?	
RESPUESTA:	Con una constancia expedida por los delegados	
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el solicitante sea quien tramite la constancia?	
RESPUESTA:	No, puede acudir cualquier persona con los requisitos previamente planteados en representación del titular.	
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>		
N/A		
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 Lic. Janeth Juárez Espejel Enlace Interno de Mejora Regulatoria	 Dr. en Derecho Roberto Jardón Hernández Secretario del Ayuntamiento	07/02/2023

